



PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 07 de enero de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00003-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

Señores/as.

**DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
DIRECTORES DE COLEGIOS MILITARES**

Presente.-

Asunto: PRECISIONES A TENER EN CUENTA PARA EL PROCESO DE
CONTRATACIÓN DOCENTE 2022

Referencia: Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU Y SU MODIFICATORIA ¹

De mi mayor consideración:

Me dirijo a ustedes para saludarlos cordialmente y la vez informarles que en el marco del proceso de contratación docente para el año 2022 se está recibiendo consultas en referencia a las modalidades de contratación docente, de la cobertura de las plazas vacantes que han sido reservadas para el retorno del directivo que concluye su periodo de designación, de la renovación de contrato en la modalidad ETP y respecto al envío de la base de datos del sistema Nexus, fuente oficial para la medición del compromiso de desempeño, por lo que se emiten las precisiones.

I. Para la modalidad de Contratación Directa - Becarios.

Se ha publicado la lista de becarios titulados que se encuentran aptos para participar en la citada modalidad de contratación para el año 2022, así como las plazas vacantes identificadas, y validadas por cada Unidad de Gestión Educativa Local, las cuales se encuentran ubicadas en instituciones educativas con las siguientes características: IIEE ubicadas en zona rural 1; IIEE ubicadas en zona de frontera; IIEE ubicadas en ámbito VRAEM; IIEE EIB de fortalecimiento; y que además, la plaza haya sido cubierta por un personal sin título pedagógico y en fecha posterior al 16 de marzo del 2021.

En ese sentido, es necesario señalar que, para la adjudicación de las plazas publicadas, los becarios deberán presentar a una única UGEL su expediente en las fechas establecidas en el cronograma aprobado por la Dirección Regional de Educación de la jurisdicción a la que postula. La adjudicación se realizará considerando el puntaje publicado en el Portal del Minedu <https://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/contrato.php>. De existir empate, el criterio a considerar será la antigüedad de la fecha de su documento de egreso y/o grado de bachiller, según corresponda, presentado por el becario como parte de su expediente.

¹ Aprobada por el Decreto Supremo N° 001-2022-MINEDU publicado en el diario El Peruano el 06.01.2022

EXPEDIENTE: DITEN2022-INT-0004471

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **CD1E58**



Dicho proceso se realiza durante la segunda semana del mes enero del presente año y las plazas que queden desiertas son publicadas para la contratación por resultados PUN. Por lo que corresponde a cada unidad ejecutora brindar todas las facilidades del caso para que los profesores que participen en dicha modalidad puedan ser adjudicados en la fecha prevista.

II. De las plazas elegidas por los directivos de IE designados que retornan al cargo docente en el presente año.

Dichas vacantes, deberán ser identificadas por cada UGEL en su publicación final de plazas vacantes, consignando como fecha de término del contrato al 30.09.2022.

III. De la renovación de contrato en Educación Técnico Productiva.

La actividad referida a "Presentar desistimiento a la evaluación de desempeño docente ante la dirección de la IE o UGEL según corresponda", programada hasta la primera semana de enero, y habiendo sido publicado el Decreto Supremo N° 001-2022-MINEDU el 06.01.2022, se sugiere que las DRE o GRE al modificar sus cronogramas para incorporar el procedimiento de renovación de contrato en ETP, dispongan que la actividad de presentación de renuncia se pueda realizar entre el viernes 07.01.2022 al martes 11.01.2022. con la finalidad de no perjudicar las justas aspiraciones de los profesores que participaran en la contratación en dicha modalidad.

IV. De los envíos de la Base de datos del sistema NEXUS.

A partir de la segunda semana de enero y hasta la última semana de marzo del presente año, las UGEL y las DRE o GRE que gestionan IE de educación básica y técnico productiva, realizan los envíos de la BD del sistema Nexus los miércoles y viernes de cada semana. Esto con la finalidad de poder garantizar que todas las plazas vacantes se encuentren cubiertas para el buen inicio del año escolar, para lo cual se compartirá las mediciones de la cobertura de las plazas durante todo el proceso de contratación.

Por lo expuesto, corresponde que las DRE/GRE establezcan mecanismos de acompañamiento y seguimiento a las UGEL de su ámbito regional, de la misma manera, cada director de UGEL debe disponer a sus respectivos comités que sus actuaciones se ajusten a la normativa vigente y no se afecten las aspiraciones de los profesores que participan en el proceso.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(AIZAGUIRREM)
ERP/eacl

EXPEDIENTE: DITEN2022-INT-0004471

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **CD1E58**

